



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diecisiete de agosto de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2021 00166 00
Temas	RECONCE PERSONERIA. INCORPORA DESPACHO COMISORIO DILIGENCIADO

Se incorpora al expediente el poder otorgado al abogado JOSÉ OTONIEL AMARILES VALENCIA por parte de la sociedad demandante. En atención al poder que le fue otorgado al citado abogado, se revoca el poder conferido a la abogada DANIELA ÁLVAREZ CARDONA, y se reconoce personería al abogado JOSÉ OTONIEL AMARILES VALENCIA portador de la Tarjeta Profesional número 33.557 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a la sociedad ARRENDAMIENTOS MERINO HERMANOS Y CIA LTD en los términos y para los efectos del poder conferido.

De otro lado, de conformidad con el memorial que antecede, y para los efectos que dispone el artículo 40 inciso 2º del C. G. del P, se ordena agregar al expediente el Despacho Comisorio Nro. 47 del 7 de octubre de 2021 procedente del JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL PARA EL CONOCIMIENTO DE DESPACHOS COMISORIOS, debidamente diligenciado.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 135** hoy **18 de agosto de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **992ff8eb05a4f6815ffb4d42459e1e477bd157625131778caf53fb6d7917b978**

Documento generado en 17/08/2023 01:49:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>